

RESOLUCION EX. N° 359

JUAN GUZMÁN DÍAS
RUT N° [REDACTED]
SUSPENDER Y CLAUSURAR

LA SERENA, 15 de julio 2024

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1° Que, con fecha 12 de abril de 2024, se cursó Notificación de Infracción N°1493306, al contribuyente individualizado, domiciliado en [REDACTED] por no otorgamiento de documento legal por ventas de productos del giro, figura descrita y sancionada en el artículo 97 N°10 del Código Tributario.

2° Que, el contribuyente individualizado, no se acogió a los beneficios del Procedimiento de Aplicación de Sanciones y Condonaciones, aplicándose una multa de \$528.000 y 6 días de clausura de su establecimiento comercial.

3° Que, mediante escrito de fecha 30 de mayo de 2024, el contribuyente presentó solicitud tendiente a obtener rebaja de la clausura, con motivo de la mencionada infracción, por las razones que acredita y expone.

4° Que, revisados los antecedentes tenidos a la vista y las facultades conferidas por la ley,

SE RESUELVE:

HA LUGAR EN PARTE A LO SOLICITADO, SUSPENDASE 4 DÍAS DE LA CLAUSURA IMPUESTA, BAJO EL APERCIBIMIENTO DE HACERSE EFECTIVA JUNTO CON LA QUE CORRESPONDA APLICAR EN SU OPORTUNIDAD, EN EL EVENTO DE UNA NUEVA INFRACCIÓN DENTRO DE UN PLAZO DE 24 MESES.

APLÍCASE 2 DÍAS DE CLAUSURA A CONTAR DEL 29 DE JULIO DE 2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

ROMULO
EDGARDO GOMEZ
SEPULVEDA

Firmado digitalmente por
ROMULO EDGARDO GOMEZ
SEPULVEDA
Fecha: 2024.07.15 13:54:30
-04'00'

RÓMULO GÓMEZ SEPÚLVEDA
DIRECTOR REGIONAL

PAOLA
ELIZABETH
VENEGAS
SALAZAR

Firmado digitalmente por
PAOLA ELIZABETH
VENEGAS SALAZAR
Fecha: 2024.07.15
11:22:28 -04'00'

RGS/PVS/avw.

Distribución:

-Contribuyente: JUAN GUZMÁN DÍAZ
-Dirección Regional
-Expediente OPAT